

**REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE
LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL
MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**



FECHA: 13 DE MARZO DE 2019

Convocatoria: FH-MORELOS-REHABILITACIÓN U.H. “EL HIGUERÓN”-017-2019

**FUNDACIÓN HOGARES
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

CONVOCATORIA y BASES PARA EL CONCURSO:

**REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y
PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL
HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.**

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.



Fundación
HOGARES

1. ANTECEDENTES

Con el propósito de desarrollar los proyectos, este organismo, en conjunto con Fundación Hogares, I.A.P., implementa la obra, a fin de rehabilitar espacios públicos, equipamiento y áreas comunes, en beneficio de toda la comunidad.

2. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo la contratación de la obra señalada en los planos y especificaciones, para llevar a cabo la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos.**

3. TIPO DE CONCURSO

El concurso es del tipo invitación restringida y de interés particular. Está dirigido a proveedores especializados de nacionalidad mexicana o extranjeros, con permiso de trabajo en México; con experiencia y solvencia técnica comprobada para la ejecución de los trabajos establecidos en las presentes Bases.

Para la presente convocatoria los participantes podrán celebrar asociaciones profesionales con otras empresas constructoras y/o despachos de arquitectura para presentar una propuesta única del servicio requerido en estas Bases. Para tales efectos, se deberá presentar un Convenio de Participación Conjunta donde se establezca la responsabilidad de las partes, la decisión libre de asociarse y la asignación de un representante común.

Para lo relacionado con esta Convocatoria, cualquier modalidad de participación, ya sea individual o en conjunto, se denominará de forma única como el “PARTICIPANTE”.

4. ALCANCE

El participante ganador se obliga a la construcción, objeto del concurso, asegurando en todo momento el óptimo funcionamiento y desempeño de cada solución propuesta.

A pesar de la información presentada en esta convocatoria, el participante ganador se obliga a la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos**, en este concurso, asegurando en todo momento el óptimo funcionamiento y desempeño de las soluciones propuestas. Será responsabilidad del ganador elaborar todos los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de la obra, de forma obligatoria y no limitativa: levantamiento topográfico y mecánica de suelos. Para la ejecución de los trabajos de obra todas las propuestas deberán contar con todos los estudios técnicos de campo y pruebas de laboratorio necesarias.

5. VIGENCIA DE LAS ACTIVIDADES

A partir de la firma de contrato y hasta la finalización, entrega y aceptación de los trabajos por parte de

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



“Fundación Hogares, I.A.P” de las obras.

El plazo para la ejecución de los trabajos de obra será de **180 días naturales**, teniendo como fechade inicio el 27 de marzo de 2019.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El registro de inscripción se realizará de la siguiente forma:

- 1) Mediante respuesta simple por correo electrónico a la Invitación a Cuando Menos Tres que Fundación Hogares, a través de la dirección de correo proveedoresojutla@fundacionhogares.org, realice para compartir el contenido de las Bases y Especificaciones Técnicas correspondientes al presente concurso. El no emitir su respuesta (registro) hasta una hora antes de la visita al sitio programada, será motivo de descalificación inmediata.

En la fecha y horarios señalados en las presentes Bases, los interesados deberán demostrar que cuentan con las facultades necesarias para comprometerse por sí o por medio de un representante legal para la ejecución del proyecto, para lo cual deberán cumplir y presentar la siguiente documentación:

- A. **Interés en participar.** Escrito en formato libre y firmado por el representante legal manifestando el interés por participar de esta convocatoria y la aceptación de las condiciones en las que se emite.
- B. Ser de nacionalidad mexicana.
- C. **Acta Constitutiva.** Presentar copia simple de Acta Constitutiva registrada ante notario, misma que deberá contener los poderes vigentes del representante legal. En caso de tratarse de una persona física, anexar identificación oficial.
- D. **Declaración fiscal o balance general auditado.** Presentar la copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior disponible (2018), incluyendo las razones financieras respectivas. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- E. **Escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Anexar escrito libre firmado por representante legal. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- F. **Formato 32D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, comprobándolo a través del formato 32D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual deberá estar actualizado al mes del presente concurso. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- G. **Declaración anual.** Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado. Anexar copia de declaración anual. El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.



- H. **Registro de proveedores del INFONAVIT.** Contar con el registro de proveedores del INFONAVIT. Anexar carta comprobante de alta como proveedor (no se aceptarán documentos similares). El registro para ser proveedores del Instituto puede obtenerse en la página electrónica www.infonavit.org.mx. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- I. **Carta de NO adeudo del INFONAVIT.** El proveedor no deberá presentar adeudos con el Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Anexar carta de no adeudo emitida por el Instituto. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- J. **Cumplimiento ante el IMSS.** Cada “**PARTICIPANTE**” deberá presentar la documentación proporcionada por el IMSS donde se demuestre que está al corriente de sus pagos correspondientes. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.
- K. **Capital Contable.** Deberá contar con un capital contable equivalente al 30% (treinta por ciento) con respecto al total de la propuesta económica de cada participante.

Toda esta documentación deberá ser integrada en una carpeta independiente a la que cada participante presente como propuesta técnica y propuesta económica, y deberá ser identificada en la portada con el nombre de “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN”:

Todos los documentos señalados, así como el resto que se solicitan en la presente convocatoria deberán entregarse en formato físico o impreso y digital (CD, DVD o USB, en formato PDF) en la fecha y horario que se establecen para la apertura de las propuestas técnica y económica.

7. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los servicios objeto de esta “**Convocatoria**” son los relativos al proyecto especificado. De manera particular, el participante ganador se obliga a la **Rehabilitación De Drenaje Pluvial Y Pavimentación De La Unidad Habitacional “El Higuerón”, Pertenciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos**, en este concurso, de acuerdo con lo mencionado en el punto 4. ALCANCE.

7.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

La descripción precisa y detallada, características y alcances de los servicios a realizar que se deben tomar en cuenta por parte de los “**PARTICIPANTES**”, se encuentran contenidas en el documento correspondiente a “**Anexo A. Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas**” y demás documentos anexos, los cuales son parte del contenido de estas Bases, por lo que el “**PARTICIPANTE**” en su propuesta deberá considerar todos estos aspectos ahí descritos.

El “**PARTICIPANTE**” deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los servicios y de las demás características que ofrece la “**Convocante**” como orientación a título enunciativo y no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación alguna de su parte.

7.2 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO.

El “**PARTICIPANTE**” deberá contar con personal técnico y administrativo capacitado para la

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



realización de los servicios solicitados en esta Convocatoria. En el caso del personal técnico, se deberá presentar la cédula profesional, y en caso de ser extranjero, permiso de trabajo en México.

También designará al responsable de la realización de los servicios, el cual será el representante permanente y fungirá como superintendente del proyecto integral, de quien anexará currículum y cédula profesional del mismo donde se acredite una experiencia mínima de 5 años, y quien debe contar con la especialidad de Arquitecto, Ingeniero Civil o carrera afín.

Cada “**PARTICIPANTE**” deberá comprobar mediante la documentación correspondiente la calidad de su estructura organizacional a través de organigramas respectivos, descripción de puestos y funciones del personal que será responsable de la obra.

De igual forma la “**CONVOCANTE**” se reserva el derecho de modificar e incrementar la plantilla planteada para la obra, misma que será propuesta y revisada por la supervisión de obra contratada.

La “**CONVOCANTE**” se reservará el derecho, por causas justificadas, de solicitar en cualquier momento la sustitución del Superintendente de obra, teniendo el “**PARTICIPANTE**” ganador la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

7.3 RECURSOS MATERIALES DEL PARTICIPANTE

- a. Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo y herramienta necesarios para la ejecución de las labores que implica este proyecto incluyendo un listado del equipo con el que cuenta, ya sea propio o arrendado. En caso de ser arrendado deberá presentar el contrato respectivo y una carta compromiso donde se especifique que se cuenta con el equipo y herramienta al momento del arranque de los trabajos de obra.
- b. Deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo de intercomunicación que necesario para la ejecución coordinada de las labores que implica este proyecto incluyendo un listado del equipo con el que cuenta.

7.4 CAPACIDAD FINANCIERA DEL PARTICIPANTE

Contar con la declaración anual de impuestos para **personas morales** del ejercicio fiscal inmediato anterior al año de publicación de la presente convocatoria, y en su caso, declaraciones parciales del año en curso, así como el comparativo de razones financieras básicas.

Para las **personas físicas**, contar con la declaración del Impuesto Sobre la Renta de los “dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al año de publicación de la presente convocatoria y declaraciones parciales del año en curso. Contar con capacidad financiera para la realización del encargo. Se deberán contar con los balances contables de los últimos 5 años.

Haber realizado proyectos de edificación o construcción de obra similares por montos equiparables a los que se ejecutarán en los trabajos correspondientes a la presente convocatoria. Se deberán anexar copias simples de contratos de obras similares con detalle de obra ejecutada y monto del contrato según se especifica en el numeral 15 de las presentes Bases.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.



8. CALENDARIO DE EVENTOS.

El calendario de eventos de la presente convocatoria y deberá ser validada mediante firma autógrafo por el representante de **Fundación Hogares I.A.P.** y del Donante, previo acuerdo de reunión en el sitio de obra física. Será responsabilidad de cada participante elaborar su propio formato para obtener las firmas autógrafas solicitadas.

| Eventos | Fecha | Hora |
|---|---------------|-----------------------------|
| Visita al Sitio de la realización de los trabajos | 14 marzo 2019 | 12:00 hrs. |
| Junta de Aclaraciones a las bases. | 14 marzo 2019 | 13:00 hrs. |
| Presentación de Propuestas Técnica y Económica. | 20 marzo 2019 | 12:00 hrs. |
| Comunicación del fallo | 21 marzo 2019 | Mediante correo electrónico |
| Inicia la Firma del Contrato | 25 marzo 2018 | A partir de las 12:00 hrs. |
| Inicio de los trabajos | 27 marzo 2018 | 09:00 hrs. |

8.1 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los “**PARTICIPANTES**” realizarán una visita al sitio donde se ejecutarán los servicios, para que, considerando la información contenida en esta Convocatoria, inspeccionen el lugar, realicen valorizaciones de los elementos que requieran, conozcan las condiciones ambientales, de seguridad, así como las referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los mismos; dicha visita será obligatoria para los interesados y el **no asistir será motivo de descalificación**.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán incluir en sus propuestas un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La visita al sitio de ejecución de los servicios se deberá realizar conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria y deberá ser validada mediante firma autógrafo por el representante de **Fundación Hogares I.A.P.** y de los participantes que asistan a dicha visita.

Unidad Habitacional “El Higuerón”, Perteneciente Al Municipio De Jojutla De Juárez, Morelos

JUNTA DE ACLARACIONES

La “**Convocante**” llevará a cabo la junta de aclaraciones conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS**, en lugar donde se realizará el proyecto citado en la presente Convocatoria, y en el mismo lugar donde se programe la visita al sitio.

La asistencia a esta junta de aclaraciones es obligatoria para los “**PARTICIPANTES**”, y no releva al “**PARTICIPANTE**” de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven ni del envío de la

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



documentación completa solicitada en la presente convocatoria.

Los “**PARTICIPANTES**” podrán plantear previamente sus dudas y/o preguntas respecto a esta Convocatoria por Invitación a Cuando menos Tres, sus documentos, cláusulas del modelo de contrato y/o sobre cualquier otro asunto referente a la convocatoria que consideren relevante, en hoja membretada de la empresa y enviarlas al correo electrónico proveedoresjojutla@fundacionhogares.org a más tardar **24 horas** antes de la fecha y hora en que se tiene previsto la realización de la junta de aclaraciones.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FUNDACION HOGARES, I.A.P. celebrará el acto de recepción y apertura de propuestas técnica y económica, la cual se efectuará con precisión y puntualidad conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria, en la Sala de Juntas de las oficinas de **FUNDACION HOGARES, I.A.P.** ubicadas en [Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 \(o Trini 10\), Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras, CP 10200, CDMX entre San Bernabé y la Presa](#). La cual será presidida por un funcionario que para tal efecto designe la “**Convocante**”, quien de inmediato iniciará el acto y sólo permitirá la participación de los “**PARTICIPANTES**” que se encuentren presentes a la hora citada y hayan firmado la lista de asistencia. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, en el día y hora señalados, no se aceptarán más propuestas, ni se permitirá el acceso a ningún otro “**PARTICIPANTE**”.

Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos del proceso de inscripción, deberán integrarse de forma separada en carpetas blancas con argollas metálicas, y con un índice al principio. Cada carpeta deberá entregarse en sobre cerrados y por separado. Cada sobre deberá señalar el tipo de propuesta que contiene, la fecha del día de la sesión de recepción de propuestas y el nombre de la empresa, persona física o Participación Conjunta que hace entrega de ella. El no presentar toda la documentación solicitada conforme esta formalidad será motivo de penalización.

Una vez recibidas todas las propuestas técnicas y económicas, el representante de la “**FUNDACION HOGARES, I.AP.**” solicitará a los asistentes que rubriquen cada uno de los sobres contenedores de las PROPUESTAS TÉCNICAS, a fin de validar que éstos se encuentren debidamente sellados. Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre de la propuesta técnica y se solicitará a los participantes intercambiar las propuestas de su empresa con las de sus competidoras, de tal manera que las propuestas de la empresa A se intercambien con las de la empresa B, las de la empresa B con las de la empresa C, y así sucesivamente. Cada participante podrá rubricar en su totalidad las hojas entregadas por el proveedor competidor que le haya sido asignado.

En este procedimiento participarán todas las propuestas que sean recibidas la fecha y hora de la sesión de recepción de propuestas.

Al terminar la sesión, se solicitará a cada uno de los asistentes firmar un documento que dé fe de su asistencia a la sesión y de su Vo.Bo. al proceso de apertura de especificaciones técnicas. Se otorgará una copia simple a cada uno de los asistentes, quedando el original en poder de Fundación Hogares, I.A.P.

La sesión se llevará a cabo con los asistentes presentes y no se suspenderá o postergará por la ausencia o retraso de uno o más de ellos. En caso de que ninguno de los participantes asista, Fundación Hogares, I.A.P. se reserva el derecho de realizar el procedimiento señalado en presencia únicamente de personal de sus áreas administrativas.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



Posterior al acto de recepción y apertura de propuestas se procederá al análisis detallado (cualitativo) de las mismas a efecto de que la “**Convocante**” tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

La apertura de las propuestas económicas será realizada por personal de Fundación Hogares, I.A.P., con la presencia de los representantes de cada empresa Participante.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por personal de Fundación Hogares, I.A.P., sin la presencia de los representantes de ninguna de las empresas Participantes.

La recepción de las propuestas se hará tanto en formato físico como en formato electrónico (CD o DVD formato PDF). Ambas propuestas, deberán dirigirse al ING. JUAN PARATORE GARCÍA, Asesor Técnico de Dirección General, Fundación Hogares I.A.P.

Los “**PARTICIPANTES**” deberán proporcionar la totalidad de los documentos que le fueron solicitados en las bases. Asimismo, los formatos y modelos propuestos por la “**Convocante**”, son diseños que pueden variarse en reproducciones que conserven los elementos básicos presentados y pueden ser procesados a través de sistemas de cómputo.

Durante la evaluación de las propuestas, se verificará que las reproducciones contengan la misma información básica que proporciona la “**Convocante**” ya que, en caso de existir modificaciones no serán aceptadas las propuestas. Para tal efecto, los formatos podrán ser llenados mediante equipo de cómputo, mecanografiados o manuscritos con letra de molde y con bolígrafo.

En todas las hojas sin excepción se consignarán con toda claridad el nombre completo del representante legal de la empresa “**PARTICIPANTE**”, razón social que presenta la proposición y rubrica.deberán

8.3 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

La decisión o fallo de la convocatoria se dará a conocer conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria, a más tardar a las 24:00 hrs. del mismo día (horario de la Ciudad de México), a través de un correo electrónico dirigido a todos los participantes. En dicho correo se dará cuenta de los criterios considerados para la selección del ganador mediante un Dictamen Técnico y un Dictamen Económico. La selección será inapelable y definitiva. El contrato se asignará a un solo proveedor.

El fallo será elaborado en base al resultado del análisis comparativo de las propuestas admitidas que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura, en beneficio de los intereses de la “**Convocante**”.

El proveedor ganador se obligará a cumplir con lo señalado en la presente Convocatoria y en el Anexo A. Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, por medio de la firma de un contrato de servicios entre él y Fundación Hogares, I.A.P.

8.4 INICIO DE LOS SERVICIOS

La firma del contrato iniciará el conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria en las oficinas de “FUNDACION HOGARES, I.A.P.” ubicadas en [Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 Col. San Jerónimo Lidice, CDMX](#) a la hora que se le

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



indicará al participante ganador, mientras que el inicio de actividades se estima pueda iniciar conforme el día y hora establecida en el **Apartado 8. CALENDARIO DE EVENTOS** de la presente convocatoria. Por motivos de una mejor planeación, la Convocante y el participante ganador podrán acordar un calendario de eventos diferente, considerando en todo momento días efectivos de trabajo y sin que esto altere el total de días naturales programado para la realización de los servicios.

El inicio de los servicios y/o arranque de los trabajos será a partir de la firma del contrato. A partir de esta fecha iniciará el plazo de ejecución establecido.

8.5 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios que toma Fundación Hogares I.A.P. para la evaluación de cada propuesta consideran elementos cuantitativos y cualitativos que al final arrojan un puntaje obtenido a partir de un máximo posible. Las categorías de evaluación y su respectivo puntaje se muestran a continuación:

| Categorías de Evaluación | Puntaje máximo que obtener |
|---|----------------------------|
| I. Evaluación de la propuesta técnica (Generales; Presentación de Documentos y Anexos solicitados; y Análisis de los Documentos y Anexos presentados) | 40 puntos |
| II. Evaluación de la propuesta económica (Análisis del contenido de los Anexos y Análisis del monto económico propuesto) | 91 puntos |

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1 ANTICIPOS

- Se realizará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, más el IVA, para el inicio de los trabajos encargados tras la firma del contrato entre Fundación Hogares, I.A.P. y el proveedor. El proveedor deberá entregar una fianza que avale el anticipo al momento de la firma del contrato.
- Se realizarán pagos mediante la presentación de estimaciones para cubrir la totalidad de los trabajos de construcción, el monto total de estos pagos tendrá un tope equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, más el IVA, y en cada estimación presentada se deberá considerar, proporcionalmente, la amortización del anticipo.
- Por último, se realizará un pago final por concepto de finiquito, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato más el IVA, contra la entrega de la fianza de vicios ocultos y la entrega completa de la documentación que respalde la ejecución completa de los trabajos, objeto del contrato correspondiente, así como la recepción física de los trabajos.

Para realizar cada pago, Fundación Hogares, I.A.P. deberá hacer la validación del monto, la estimación correspondiente y la factura emitida, así como los entregables respectivos; para lo cual se deberá adjuntar los generadores indicando el porcentaje de avance y en monto por cobrar que soporten las estimaciones presentadas. Los pagos se realizarán cinco días hábiles después de que Fundación Hogares, I.A.P. haya emitido su Vo.Bo. sobre la factura en turno.

9.2 GARANTIAS

El proveedor se obliga a entregar a la Fundación Hogares, I.A.P. dos fianzas expedidas por una

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. www.fundacionhogares.org

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



INSTITUCIÓN FINANCIERA RECONOCIDA y que sea aceptable para la Fundación Hogares, I.A.P. a la firma de este contrato.

- a) Una fianza de anticipo por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, a fin de garantizar el inicio de los servicios. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la fecha en que el contratista haya comprobado el total de la amortización del anticipo y solo podrá ser cancelada previa autorización por escrito de Fundación Hogares, I.A.P., quien verificará la correcta amortización del anticipo, a través de la Gerencia de Proyecto.
- b) Una fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establezcan en el contrato que derive de las presentes bases. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la entrega total de los servicios en los términos de las especificaciones técnicas respectivas.

Adicionalmente, el proveedor se obliga a entregar a Fundación Hogares, I.A.P., previo al último pago, una fianza de vicios ocultos por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, misma que garantiza la buena ejecución o calidad de los trabajos realizados o del equipo suministrado y que cubra posibles defectos de construcción, mano de obra o mala calidad de los materiales empleados. Esta será condicionante para la erogación del último pago y se mantendrá efectiva y vigente hasta un año después de la entrega total de los servicios contados a partir de la fecha en que se firme el acta de entrega-recepción de la obra, sin menos cabio de las garantías de equipos, mobiliarios y/u otros que requieran conforme se establezca en el **Anexo A** de las presentes Bases.

Asimismo, el ganador deberá contratar y entregar un seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros y un seguro de construcción que respalde todo el periodo de ejecución de los trabajos.

10 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El "**Contratista**" será el único responsable de la ejecución de los servicios y de las consecuencias que se deriven de los mismos. Asimismo, deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las disposiciones técnico-administrativas que al efecto establezca la "FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P".

Las responsabilidades, daños y perjuicios que se deriven de la inobservancia de las disposiciones antes mencionadas, serán a cargo del "**Contratista**".

Cuando por causas imputables a la contratista se retrase la obra, el contratista será responsable de los pagos extraordinarios a la supervisión, procediendo la convocante a realizarle los descuentos respectivos para dicho pago.

Podrá la convocante rescindir el contrato de obra, si la contratista incurre en un retraso del 20%, con respecto a lo programado, esto es, como ejemplo, si debiendo llevar un 50% programado, llevara un 40% real (50% de retraso), otro ejemplo, si llevara un programado de 80% y real un 60% (25% de retraso). Este cálculo se empezará a valorar a partir del 50% de obra programada.

11 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



La notificación del fallo obligará a la “**Convocante**” y al “**PARTICIPANTE**”, a quien se haya adjudicado, a firmar el “**Contrato**” respectivo en las oficinas de la “**FUNDACION HOGARES, I.A.P.**” ubicadas en Ferrocarril de Cuernavaca No. 10 (o Trini 10), Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras, CP 10200, CDMX entre San Bernabé y la Presa en la fecha y hora que se establezca en el propio fallo, o en su defecto, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del mismo.

Si el “**PARTICIPANTE**” ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el primer párrafo de este apartado, la “**FUNDACION HOGARES, I.A.P.**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que resulte más conveniente para la “**Fundación Hogares, I.A.P.**”.

La Convocante se reserva el derecho de aplazar la firma del contrato correspondiente y/o el arranque de los trabajos por no contar con la suficiencia presupuestal necesaria procedente del donativo respectivo que financiará los trabajos objeto de la presente convocatoria.

12 RESCISIÓN DE CONTRATOS

La “**FUNDACION HOGARES, I.A.P.**” podrá rescindir el “**Contrato**” derivado de la presente “**Convocatoria**”, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “**Contratista**”.

Serán causales de rescisión administrativa del “**Contrato**”, cuando el “**Contratista**”:

- a. Por causas imputables a él, no inicie los servicios objeto del “**Contrato**” dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los servicios o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos
- c. No ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en el “**Contrato**”, o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas
- d. No dé cumplimiento a los programas de ejecución convenidos de los servicios en el plazo estipulado.
- e. Transfiera los derechos de cobro derivados del “**Contrato**” sin contar con la autorización por escrito de la “**FUNDACION HOGARES I.A.P.**”
- f. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del “**Contrato**”, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada.
- g. Si por causas imputables no cumple con el programa de obra, que deberá interpretarse de acuerdo a lo estipulado en el anexo correspondiente.
- h. En general, incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del “**Contrato**”.

13 PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los servicios por causas imputables a los “**Contratistas**”, las cuales serán determinadas únicamente en función del importe de los servicios no ejecutados en la fecha pactada en el “**Contrato**” para la conclusión total de los servicios. Asimismo, las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los servicios.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



En ningún caso las penas convencionales serán superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

14 ANEXOS

Importante: Todos los anexos técnicos serán entregados a los proveedores participantes el día de la publicación de estas bases; sin embargo, **Fundación Hogares, I.A.P.** se reserva el derecho de realizar modificaciones a los anteproyectos arquitectónicos y proyectos ejecutivos de las intervenciones de obra o solicitar más información de los participantes en caso de ser necesario.

15 REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La presente convocatoria forma parte integral del contrato A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO que se formalice con la empresa seleccionada para ejecutar los trabajos consistentes en el **que se especifica en el proyecto ejecutivo** conforme los siguientes documentos técnicos:

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ENTREGAR MÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A LOS PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL CONCURSO, SIN QUE ESTO REPRESENTE MOTIVO DE DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE CADA PARTICIPANTE.

INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los “**PARTICIPANTES**” entregarán en un **sobre cada una de sus propuestas (técnica y económica)**, más el **sobre con la documentación solicitada en el PROCESO DE INSCRIPCIÓN**. **Cada sobre debe contener una carpeta blanca de argollas metálicas con índice general y separadores de cada documento**. El sobre deberá presentarse cerrado de manera inviolable y claramente identificado con los datos del “**PARTICIPANTE**” y el contenido de su propuesta técnica y económica.

La documentación deberá presentarse en original, formato digital e impreso que contenga la denominación o razón social de la persona física o moral, y **deberá estar foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal**. **El no presentar todas la documentación con la firma del representante legal será motivo de descalificación inmediata**.

15.1 PROPUESTA TÉCNICA

Esta documentación deberá ser entregada por la empresa ejecutora de obra para evaluar su capacidad técnica, a menos que se indique lo contrario en caso de una participación conjunta.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN

En la cual el participante a través de su representante legal hace entrega formal de la propuesta relativa al sondeo de mercado firmado de acuerdo con las facultades otorgadas en el acta constitutiva de la empresa (**formato libre**).

B. CARTA DE COMPROMISO DE FIDELIDAD

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



Con la finalidad de realizar en forma transparente la contratación de los trabajos objeto de la presente contratación, así como de salvaguardar la información propiedad de la **Fundación Hogares I.A.P.**, es necesario que los participantes extiendan una carta compromiso de fidelidad, en los términos plasmados en el formato anexo (**Anexo 1**) a la presente convocatoria. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

C. MANIFESTACIÓN DE CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Se anexa formato de Carta de conocimiento de LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS (**Anexo 2**), la cual el proveedor participante deberá llenar y presentar firmada señalando que tiene conocimiento de dichos documentos y que los acepta como insumos de trabajo, renunciando a su derecho de reclamar por desconocimiento de la información necesaria. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

D. MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Según formato anexo (**Anexo 3**).

E. BASES DE LA CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBIDAMENTE FIRMADAS DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

F. MODELO DE CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO DE SU ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

G. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

En caso de presentar una propuesta bajo la modalidad de participación conjunta, cada integrante deberá presentar su propia documentación que avale los requerimientos solicitados a continuación.

I. Currículum de la empresa que debe contener:

- Sólo los proyectos similares al objeto de la presente Convocatoria (tipología y costo) con una antigüedad no mayor a 5 años, cada proyecto debe incluir a) monto de cada contrato de obra presentado, b) m² de construcción de cada obra realizada, c) cliente, d) ubicación por cada proyecto presentado y e) periodo de ejecución. Aquellos proyectos presentados que tengan una antigüedad mayor a 5 años no serán tomados en cuenta en la evaluación de su propuesta.
- Adicionalmente, se deberá anexar copia simple de cada contrato y/o caratula del mismo, que ampare los proyectos presentados, así como el acta de entrega recepción respectiva de cada uno.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

II. Estructura organizacional del “participante” para atender las necesidades del proyecto:

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- Cada proveedor ejecutor de obra, al elaborar e integrar su propuesta técnica y económica, deberá presentar y acreditar que cuenta con una plantilla de personal suficiente para atender las necesidades del encargo de forma permanente. A título enunciativo y no limitativo según se menciona en el apartado “h” de esta Convocatoria.
- En todos los casos, se deberá presentar el organigrama de dicho personal responsable de la obra y del proyecto, incluyendo la descripción de puestos y funciones de cada integrante de indicadas de manera enunciativa más no limitativa.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

III. Currículo y cédula profesional.

- Se deberá anexar currículum y cédula profesional de los profesionales que integran su estructura organizacional propuesta en el apartado anterior, directamente responsable del proyecto concursado.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

IV. Relación de contratos de servicios de la empresa en vigor con la Administración Pública y particulares:

- Cada participante deberá presentar un listado de forma cronológica de los contratos vigentes, anotando el nombre de la contratante, teléfono, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, porcentaje de avance y las fechas previstas de terminación, según sea el caso, a la fecha de la formulación de las propuestas.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

H. ACREDITACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

I. Recursos materiales con los que deberá contar el proveedor para ejecutar el servicio:

1. Cada participante deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir verdad, que cuenta con el equipo y herramienta necesarios para la ejecución de las labores que implica este proyecto.
2. De igual forma, deberá incluir un listado del equipo con el que cuenta, ya sea propio o arrendado. En caso de presentar equipo arrendado se deberá presentar el contrato respectivo y una carta compromiso firmada por el representante legal donde se disponga del equipo al momento de arrancar los trabajos de obra.
3. Además, deberá presentar mediante escrito en formato libre, bajo protesta decir

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



verdad, que cuenta con el equipo de intercomunicación necesario para la ejecución coordinada de las labores que implica este proyecto e incluir un listado del equipo con el que cuenta.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

II. Capacidad financiera con la que deberá contar el proveedor para ejecutar el servicio

1. Cada participante deberá presentar los balances contables del año inmediato anterior a la emisión de la convocatoria, incluyendo las razones financieras respectivas.
2. Adicionalmente, cada participante deberá presentar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad que dispone de forma inmediata del capital económico (liquidez) a la fecha de la presente convocatoria para iniciar los trabajos. Dicho capitalcontable deberá ser equivalente al anticipo programado (30%) conforme la propuesta económica presentada por el participante.

El no presentar toda esta información será motivo de descalificación inmediata.

I. CARTA COMPROMISO DE CONOCER LA NORMATIVIDAD DE STPS (SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL) Y DE LA SEGOB (SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN)

Se incluye Carta compromiso de conocer la normatividad de STPS y SEGOB **Anexo 4**. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

J. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Debidamente firmado de enterado del Reglamento Ambiental para Proveedores (**Anexo 5**). El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

K. COPIA DEL ALTA DE LA EMPRESA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ANTE EL INFONAVIT.

Cada participante deberá presentar su alta como empresa ante el IMSS y el INFONAVIT. El no presentar esta información será motivo de descalificación inmediata.

De manera adicional, quien resulte ganador deberá, de conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad social, formalizar el alta del contrato de obra que se celebre con motivo de los trabajos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a efectuar los pagos de cuotas obrero-patronales durante la vigencia del contrato.

Debiendo presentar los pagos correspondientes de cuotas obrero-patronales al término del período de ejecución de los trabajos a la supervisión de obra asignada, y el alta en un plazo no mayor a tres (3) días a partir del inicio de los trabajos.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



El pago de cuotas finales se presentará en la carpeta de finiquito de obra. Sin embargo, se deberá presentar sus pagos mensuales para que le sean autorizados los pagos de sus estimaciones.

15.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Esta documentación deberá ser entregada por la empresa ejecutora de obra para evaluar su capacidad de ejecución, a menos que se indique lo contrario en caso de una participación conjunta.

Se deben incluir los siguientes puntos:

L. CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

Se manifiesta conocer el contenido de las bases, las obligaciones que se contraen, conocer el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, haber considerado todas las circunstancias para entregar los trabajos totalmente terminados y ejecutados, así como el importe de la obra y el plazo de ejecución. (**Se anexa formato de Carta compromiso de la propuesta – Anexo 6**).

M. PRESUPUESTO GENERAL.

Se deberá presentar de forma clara el desglose de los servicios a realizar, dividido en las partidas de ejecución que corresponda y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia, entregados por **“Fundación Hogares I.A.P.”** Se debe entregar en formato PDF e impreso, debidamente firmado por el representante legal de la empresa participante. **Formato libre.**

- N.** Se deberá presentar el catálogo de conceptos que respalte la formulación del presupuesto general. En dicho catálogo se deberá incluir materiales, mano de obra, equipos y herramientas; así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados.

LA INTEGRACIÓN DEL CATALOGO DE CONCPETOS SERÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA DE CADA PARTICIPANTE.

O. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las garantías de sostenimiento que se otorguen se conservarán por Fundación hogares, I.A.P hasta la fecha de notificación del fallo, salvo la del Proveedor que resulte adjudicado, la cual se le liberará hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido. Para este procedimiento se deberá constituir garantía el equivalente de al menos el 5% del monto de la propuesta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante un cheque cruzado a nombre de FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P. **Se incluye carta modelo en anexo – Anexo 7.**

P. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL OBRA CONFORME AL CATALOGO DE ACTIVIDADES

Deberá incluir programa de erogaciones calendarizadas y cuantificadas en periodos semanales, dividido en partidas, subpartidas y/o actividades en su caso, utilizando para ello diagramas de barras. Se incluyen formatos de Programa de ejecución de los trabajos con

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



erogaciones calendarizado y cuantificado (**Anexo 8**) y formato de Modelo de calendarización de los trabajos con gráfica de avance propuesto (**se anexa archivo digital como referencia para presentar el Anexo 9**).

El programa de obra deberá ser entregado en software especializado para realizar el control y seguimiento de este pudiendo utilizar para ello Project y/o software similar.

Deberá incluir programa de suministros, mano de obra, maquinaria y equipo a ser utilizado, desglosado, dentro del proyecto.

Q. ANÁLISIS DE PRECIOS

Costo total de la propuesta del contrato a PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO, indicando equipos, herramienta (propia o arrendada). De igual forma se deberán considerar los costos vigentes en materiales, recursos humanos y equipo de construcción necesarios en el momento y la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, ello sin considerar el I.V.A. **Formato libre.**

Del mismo modo se deberá entregar el presupuesto de obra impreso y en software especializado (Neodata, Opus, etc.) para realizar el control y seguimiento del mismo.

R. ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

Cada participante deberá presentar el análisis detallado de sus costos indirectos y utilidad. El no presentarlo será causa de descalificación inmediata.

S. LISTADO DE INSUMOS

Deberá incluir el detalle de todos los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus costos e importes (explosión de insumos). **Formato libre.**

De manera enunciativa y no limitativa, cada participante al elaborar e integrar su propuesta, reconoce y tomará en cuenta los siguientes requerimientos:

- a. Se obliga a considerar las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las generales y especiales del lugar de la obra.

Es responsabilidad de cada participante el cuantificar, revisar y ejecutar los volúmenes propuestos y considerar todos los trabajos que no estén incluidos para el correcto funcionamiento de la obra.
- b. El contratista estará obligado a coadyuvar con LA FUNDACION, o quien ésta determine, en la generación, integración y/o presentación de información y dar seguimiento a la obtención de permisos y licencias con las dependencias federales, estatales y municipales necesarios, así como de cumplir con la normatividad correspondiente.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- c. Todos los conceptos, independientemente de que se indique o no en el catálogo, deberán contener la siguiente leyenda **“...incluirá todo lo necesario para su correcta ejecución...”** por lo que será responsabilidad de los participantes considerar todos los elementos, materiales, maquinaria, equipo y mano de obra necesarios dentro de su análisis de costo y precio para la ejecución del mismo. El no contar con la leyenda indicada en este apartado no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades de ejecutar la obra considerando todo lo necesario para su correcta ejecución.
- d. La propuesta deberá considerar las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en la determinación de los costos de los trabajos a realizar.
- e. De ser necesario los participantes podrán incluir en su propuesta aquellos trabajos que no estén contemplados en los documentos técnicos y que pudieran afectar la correcta ejecución de la obra, quedando sujetos a valoración y aprobación por “la Convocante”.
- f. Deberán considerar la posibilidad de implementar un horario de trabajo abierto durante siete días de la semana, con la salvedad de que las actividades que afecten la operación de los habitantes del conjunto habitacional (ruidos, malos olores, polvo, etc.) se deberán realizar en un horario especial sujeto a autorización por la autoridad municipal y por Fundación Hogares I.A.P.
- g. El personal del proveedor podrá trabajar de 2 a 3 turnos, pero considerando empleados distintos por turno siempre y cuando esté claramente aprobado por los vecinos del conjunto habitacional, las autoridades correspondientes y Fundación Hogares I.A.P designe. Si por atrasos del contratista se requiere recuperación de tiempos en jornadas extraordinarias será con cargo al contratista.
- h. **Cada participante deberá indicar en su propuesta de estructura organizacional el personal que considere necesario para atender las necesidades del encargo. Dicho personal deberá estar de forma permanente en obra.** La Convocante sugiere la siguiente estructura a título enunciativo más no limitativo.
 - **Superintendente de Construcción**, quien deberá llevar a cabo la planificación, seguimiento y control de obra.
 - **Residentes de obra** de tiempo completo por cada obra a realizar.
 - **Personal administrativo** que vigile y controle el personal de obra, así como el acceso y salida de personal, materiales, equipos y herramientas.

“La Convocante” se reserva el derecho de modificar e incrementar la plantilla para la obra y/o el proyecto ejecutivo, para promover la terminación en tiempo y forma de los trabajos.

Todo ello sin contar el personal adicional que deba ser suficiente para cumplir con el programa propuesto, para atender las diferentes especialidades involucradas, aspectos administrativos y el control de obra.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- i. Deberá considerar las maniobras y equipo necesario para acarrear equipos, materiales, desechos, etc. de la zona de obra, buscando minimizar al máximo la generación de molestias a los vecinos del conjunto habitacional.
- j. Contemplar la preparación (temporal) de zonas seguras para circulación peatonal donde se detecte flujo peatonal intenso a fin de evitar percances y quejas de la comunidad, del mismo modo contemplar la señalización e iluminación de acordonamiento nocturno para prevenir accidentes.
- k. Los materiales de recuperación, si existen, deberán ser resguardados por la contratista, y serán supervisados por la Gerencia de Proyecto de obra asignada por Fundación Hogares, I.A.P. Será responsabilidad del contratista considerar los acarreos necesarios para depositar el material y/o equipo en el área de resguardo asignada.
- l. **Para todos los trabajos y con la finalidad de no causar molestias y evitar accidentes, será indispensable el uso de cordones, tapias, protecciones con lona y/o madera en el momento que se requiera o necesite por la Fundación**, según la naturaleza de los trabajos y previa autorización de la Gerencia de Proyectos. Será el contratista responsable de considerar en su propuesta técnica y en su propuesta económica los costos respectivos.
- m. Se deberá considerar la instalación de una caseta de obra que cuente con servicios de energía eléctrica, agua, internet y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la misma. El costo de este equipamiento deberá ser por cuenta y cargo del contratista. Se deberá permitir el acceso y estancia permanente del personal asignado por Fundación Hogares I.A.P. para supervisar los trabajos de obra.
- n. Adicional a lo anterior, se deberá considerar la instalación de sanitarios para empleados de cada obra, asegurando condiciones de higiene y seguridad.
- o. El participante deberá considerar que el acarreo del cascajo de las demoliciones resultantes deberá ser retirado diariamente, SIEMPRE A UN TIRO AUTORIZADO y obligándose a proporcionar el comprobante correspondiente a la Gerencia de Proyecto, en el entendido de que de no hacerlo no se le reconocerán los volúmenes trasladados.
- p. La entrega de estimaciones de avance de obra y sus correspondientes reportes deberán ser entregados a la Gerencia de Proyecto asignada por Fundación Hogares I.A.P para ser analizados y aprobados, previo a la emisión de la factura. Las estimaciones deben ir acompañados de los generadores que las justifiquen, debiendo ser fácilmente comprobables, por lo que debe indicarse descripción de cada trabajo, localización de los trabajos, volúmenes y porcentajes realizados. **Fundación Hogares I.A.P.** se reserva el derecho de realizar comprobación adicional previa emisión de la factura.
- q. Todo concepto que sea considerado como una modificación del proyecto (entiéndase por modificación lo no incluido en la propuesta técnico económica a Precio Alzado y Tiempo Determinado), se cotizará por separado previa autorización de Fundación Hogares. Las

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



presentaciones de dichos conceptos deberán realizarse conforme el procedimiento y formatos establecidos por la Gerencia de proyectos para ser analizados y evaluados.

El presupuesto modificado no podrá exceder el monto total del presupuesto original. Las modificaciones de proyecto durante la obra estarán a cargo de Fundación Hogares, I.A.P., con el apoyo de la Gerencia de Proyectos.

- r. Será responsabilidad del Contratista cuando por los trabajos a ejecutar se deba reparar o resarcir cualquier daño que se infrinja a la infraestructura y/o equipamientos existentes (tanto superficiales como enterrados), así como su reubicación y/o poda de árboles en la zona de trabajo.
- s. Se considerará un máximo de dos semanas, para entregar el total de las estimaciones, así como la documentación final de la obra incluidos de manera enunciativa más no limitativa el reporte final de ejecución de obra, fichas técnicas y garantías de materiales sistemas y equipos aplicados, y otros documentos generados en el proceso, previo a la elaboración del finiquito correspondiente.

Así mismo, el proveedor deberá hacer entrega de carta de no adeudos a subcontratos y materiales, equipos, mobiliario y suministros involucrados en el proceso de ejecución del proyecto.

El presentar toda la documentación antes referida, permitirá la revisión, y en su caso, pago del finiquito correspondiente.

- t. Se penalizará a la Empresa que no termine la obra en tiempo y forma de acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el contrato.
- u. Los materiales y en su caso, los equipos de instalación permanente deberán ser de la calidad indicada en los documentos técnicos entregados para el desarrollo del encargo.
- v. La empresa deberá considerar que no existen bodegas para la guarda de los materiales ni equipos, así como oficinas.
- w. Fundación Hogares I.A.P, para este proyecto contará con personal designado, el cual será encargado de representar en todo momento los intereses para llevar a cabo el control y supervisión de la obra, revisión de estimaciones, entre otras, para garantizar la buena calidad de los trabajos. La contratista se obliga a acatar todas las instrucciones, supervisión, coordinación, gestiones y solicitudes efectuadas por Fundación Hogares I.A.P.

Del mismo modo, el contratista se obliga a llevar a cabo y respetar lo previamente establecido en el plan de Supervisión emitido y firmado para este proyecto.

- x. La empresa Constructora asignada a los trabajos objeto de estas especificaciones técnicas deberá, de manera obligatoria:
- Sujetarse a la reglamentación existente en materia de seguridad laboral e higiene.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- Atender las disposiciones impuestas y aplicables por los reglamentos correspondientes en materia de construcción, disposición de residuos y medio ambiente.
 - Dar de alta la obra ante el IMSS.
 - Realizar los pagos ante el IMSS y sindicatos durante el período de ejecución de los trabajos.
- y. La Contratista asignada a los trabajos deberá, de manera obligatoria, presentar los siguientes programas:
- Programa de obra digital (Project formato.mpp) e impreso (firmado), el cual se anexará al contrato de obra. Dentro de este documento se deberá establecer Hitos de control para la monitorización del cumplimiento de plazo.
 - El proveedor deberá presentar un programa de obra semanal, detallado por concepto de obra y unidad de obra terminada.

Derivado de ese programa se determinaran los siguientes documentos, que deberá enviar:

- Programa de obra
- Programa de pagos

Adicionalmente el proveedor deberá presentar semanalmente lo siguiente:

- Programa de mano de obra
- Programa de suministros de materiales e insumos.
- Programa de uso de herramientas y equipos.

- El retraso por incumplimiento de cada Hito, siempre que la contratista sea responsable del mismo, dará lugar a una penalización por cada día natural de retraso de acuerdo a lo siguiente:
 - **Por cada Hito se efectuará el 0.1% diario, sobre el saldo que hasta la fecha de la omisión o incumplimiento se deba a la Empresa sobre esta partida y/o hito.**
 - En cualquier caso, el total de penalizaciones acumuladas no podrá sobrepasar el 5% del total de la obra.
 - Si la obra se terminara en el plazo total establecido en contrato, no serán de aplicación las penalizaciones por incumplimiento de hitos parciales.
 - **El programa de obra deberá señalar el importe económico de cada hito.**
- Programa de maquinaria y equipos, dividido por semana, relación de equipos, infraestructura y energía requerida para la operación.
- Programa de recursos (Personal y mano de obra).
- Programa de suministros y fabricación, equipos especiales, mobiliario, equipamiento urbano, jardinería,
- Flujo de efectivo por semana, mes, año.
- El cálculo de los avances y/o retrasos se hará de acuerdo al anexo.

Cualquier reprogramación previamente aprobada deberá ser autorizada por **Fundación Hogares I.A.P.**, como parte del programa vigente, obligatorio a cumplir por parte del contratista. Del mismo

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



modo este documento sólo podrá ser modificado en máximo 3 ocasiones por la contratista.

- z. La empresa Constructora contratada para ejecutar los trabajos deberá, de manera obligatoria, presentar al menos los siguientes reportes:
- Reportes de obra semanal, minuturas de obra semanales, avances, fotografías, comparativo de programa de obra original contra avances, semanales y mensuales, para determinar desviaciones; y en su caso, plan de recuperación, sin que este plan represente costo adicional al proyecto.
 - Reporte de fuerza de trabajo semanal, por especialidades, para determinar si es suficiente o solicitar el incremento de esta.
 - Reportes de seguridad e higiene semanal.
 - Reportes de tiros autorizados para acarreos efectuados por semana o quincena.

Fundación Hogares I.A.P. se reserva el derecho de solicitar pruebas de laboratorio para comprobar la calidad de los trabajos

16 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No emitir su correo de aceptación conforme se solicita en el apartado no. 6, inciso 1) de las presentes Bases.
- Mentir en las declaraciones de verdad, incluyendo la información de los anexos. Así como presentar documentación falsa.
- No presentar su declaración fiscal o balance general auditado.
- No presentar su escrito de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- No presentar su formato 32D. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, o bien presentar adeudos fiscales u opinión negativa del SAT.
- No presentar su declaración anual de impuestos.
- No presentar su registro de proveedores del INFONAVIT.
- No presentar su Carta de NO adeudo del INFONAVIT.
- No presentar la documentación requerida como indispensable en las presentes Bases.
- No presentar el análisis detallado de indirectos y utilidad.
- No presentar los programas de obra, programa por concepto, materiales, mano de obra, herramienta y equipos.
- Aquellas que el Patronato de la Fundación pueda considerar como de alto riesgo para la Fundación.

17 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. www.fundacionhogares.org



REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



El Contratista deberá entregar a Fundación Hogares I.A.P. durante los siguientes cinco días de la firma del contrato, **un seguro de responsabilidad civil** por el 20 % (veinte por ciento) del total del contrato, antes del I.V.A. Hasta que no se presente ese documento no se podrán liberar los pagos ni el anticipo. El costo de esta póliza deberá ser integrado dentro de su propuesta técnico-económica a Precio Alzado y Tiempo Determinado, indicando el monto de la misma.

El Contratista deberá entregar a Fundación Hogares I.A.P. durante los siguientes cinco días de la firma del contrato, **un seguro por daños en construcción** vigente durante la ejecución de los trabajos solicitados que ampare el 100% (cien por ciento) del valor del contrato, antes del IV.A. y estará vigente durante el tiempo que dure el contrato. El costo de esta póliza deberá ser integrado dentro de su propuesta técnico-económica a Precio Alzado y Tiempo Determinado, indicando el monto de la misma.

18 ENTREGABLES ESPERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

De manera enunciativa más no limitativa, conforme lo descrito en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que se anexan a la presente Convocatoria.

19 RECURSOS HUMANOS

El proveedor seleccionado asumirá toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista una relación laboral con Fundación Hogares I.A.P. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será única y exclusivamente del proveedor.

DE LA INSCRIPCIÓN EN EL IMSS

De conformidad con la legislación vigente en materia de seguridad social, el contratista seleccionado está obligado a formalizar al alta del contrato de obra que se celebre con motivo de los trabajos ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, así como a efectuar los pagos de cuotas obrero-patronales durante la vigencia del contrato.

Debiendo presentar el alta y los pagos correspondientes de cuotas obrero-patronales para formalizar el contrato y posteriormente al término del periodo de ejecución de los trabajos, al supervisor de obra, el alta en un plazo no mayor a tres (3) días a partir del inicio de los trabajos de adecuación, el pago de cuotas se presentará en la carpeta de finiquito de obra. Deberá presentar sus pagos mensuales para que le sean autorizados los pagos de sus estimaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

El proveedor deberá considerar como medida de seguridad en todo momento durante la ejecución de la obra los siguientes aspectos:

- Observar los reglamentos vigentes en materia de higiene laboral, protección civil y todas las normas aplicables en materia de seguridad y riesgos laborales.
- Todos los trabajadores deberán contar con equipo de seguridad personal según su especialidad.
- Uso obligatorio de equipo de seguridad personal (ropa, calzado, gafas, guantes, casco, chaleco, arnés de seguridad) según su especialidad.

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



- Control de vigilancia con registro diario de entradas y salidas para todo el personal de la obra mediante el uso de libreta foliada de asistencia.
- En cuanto al uso de sanitarios deberá de usar los que el proveedor ganador haya instalado para este fin, de acuerdo a la norma vigente.
- Uso obligatorio de gafete de identificación de todo el personal y uniforme de la empresa que representa.
- Separación y disposición de residuos atento a las disposiciones y normas aplicables.
- Tratamiento de Residuos Peligrosos. Del mismo modo deberá presentar un manual de procedimientos en el cual establezca los procedimientos a seguir en materia de Seguridad y Salud del proyecto, el cual será revisado por la Gerencia de Proyecto quien podrá aprobar y/o en su defecto solicitar adecuaciones para ser firmado por parte de la contratista. Este documento deberá hacerse extensivo como parte de sus obligaciones a las empresas subcontratistas y/o personal técnico externo de la constructora.

20 SOPORTE

NO APLICA

21 MANTENIMIENTOS

NO APLICA

22 FORMAS DE PAGO

- a) Se realizará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, más IVA, para el inicio de los trabajos encargados tras la firma del contrato entre Fundación Hogares, I.A.P. y el proveedor. El proveedor deberá entregar una fianza que avale el anticipo a la firma del contrato.
- b) Se realizarán pagos mediante la presentación de estimaciones para cubrir la totalidad de los trabajos de construcción, el monto total de estos pagos tendrá un tope equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, más IVA, y en cada estimación presentada se deberá considerar, proporcionalmente, la amortización del anticipo.
- c) Por último, se realizará un pago final por concepto de finiquito, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, más IVA, contra la entrega de la fianza de vicios ocultos y la entrega completa de la documentación que respalde la ejecución completa de los trabajos, objeto del Contrato correspondiente.

Para realizar cada pago, Fundación Hogares, I.A.P. deberá hacer la validación del monto, la estimación correspondiente y la factura emitida, así como los entregables respectivos; para lo cual se deberá adjuntar los generadores indicando el porcentaje de avance y en monto por cobrar que soporten las estimaciones presentadas. Los pagos se realizarán cinco días hábiles después de que Fundación Hogares, I.A.P. haya emitido su Vo.Bo. sobre la factura en turno.

23 GARANTIAS

Ferrocarril de Cuernavaca 10, Col. San Jerónimo Lidice, Del. Magdalena Contreras C.P 10200, CDMX
Contacto (+52) 5662-7695. Mail: contacto@fundacionhogares.org. www.fundacionhogares.org

REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y PAVIMENTACIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL “EL HIGUERÓN”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS.



El proveedor se obliga a entregar a la Fundación Hogares, I.A.P. una garantía a la firma del contrato, consistente en las siguientes fianzas expedidas por institución afianzadora autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos conforme a la Ley de Seguros y Fianzas y que sea aceptable para la Fundación Hogares, I.A.P.

- c) Una fianza por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, a fin de garantizar el inicio de los servicios. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la fecha en que el contratista haya comprobado el total de la amortización del anticipo y solo podrá ser cancelada previa autorización por escrito de Fundación Hogares, I.A.P. quien verificará la correcta amortización del anticipo, a través de la Gerencia de Proyecto.
- d) Una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establezcan en el contrato que derive de las presentes bases. Esta fianza se mantendrá efectiva y vigente hasta la entrega total de los servicios en los términos de las especificaciones técnicas respectivas.

Adicionalmente, el proveedor se obliga a entregar a Fundación Hogares, I.A.P., previo al último pago, una fianza de vicios ocultos por el 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta, misma que garantiza la buena ejecución o calidad de los trabajos realizados o del equipo suministrado y que cubra posibles defectos de construcción, mano de obra o mala calidad de los materiales empleados. Esta será condicionante para la liberación del fondo de garantía y se mantendrá efectiva y vigente hasta un año después de la entrega total de los servicios contados a partir de la fecha en que se firme el acta de entrega-recepción de la obra.

---Fin del documento---